

LOS ORGANISMOS DE VIVIENDA DE LOS ASALARIADOS Y LA POLÍTICA SOCIAL

I. INTRODUCCION

Este trabajo presenta un análisis del desempeño que han tenido los organismos de vivienda del sector público en las últimas décadas e incorpora algunas ideas sobre las modificaciones recientemente introducidas en la política de vivienda del Estado mexicano. En este sentido puede decirse que los organismos de vivienda están cerrando un capítulo en la historia de la política social; particularmente, los fondos de vivienda de los trabajadores, los cuales están transformando actualmente sus formas de operación de manera sustancial. Lógicamente estas transformaciones no pueden ser evaluadas exclusivamente como cambios intrainstitucionales sino que deben ser interpretadas en el interior de las directrices de la política económica neoliberal adoptada, el debilitamiento del corporativismo, la reforma del Estado y la modernización financiera y de los organismos del sector público.

De esta manera, las modificaciones recientemente introducidas en las formas de operación de los organismos de vivienda, en particular del más importante, el Instituto del Fondo de Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), alteran las bases de las relaciones tripartitas –gobierno, trabajadores, empresarios– que fueron clara expresión del corporativismo mexicano e indican el reacomodo de fuerzas económicas y sociales que se vive actualmente en el país.

II. LOS ORGANISMOS Y LA POLÍTICA DE VIVIENDA EN LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS

En los primeros años de la década de los setenta se crean en México INFONAVIT y FOVISSSTE, fondos constituidos con el aporte patronal –sea el gobierno o los particulares– para financiar vivienda de interés social. Con la creación de estos organismos se dispensaba a los patrones de la obligación constitucional de suministrar vivienda a sus trabajadores, cuando éstos excedían el número de cien, y se creaban fórmulas originales de financiamiento para la adquisición de vivienda de los asalariados. La labor de los fondos habitacionales en estos 20 años fue realmente importante, medida ésta tanto en términos numéricos como de gestión institucional tripartita.

Los fondos habitacionales expresaban el poder económico y político de los sindicatos mexicanos, pero no menos importante era la presencia y los recursos que manejaban desde allí las principales representaciones patronales y la burocracia técnico-política que controlaron estas instituciones (1).

Con posterioridad a su creación, en 1976, se fundó la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) y fue la Dirección General de Vivienda y Equipamiento Urbano la instancia encargada de formular el primer Programa Nacional de Vivienda. El mismo presentaba una normatividad básica, una

* IISUNAM, Instituto Mora.

tipología de programas (vivienda terminada, progresiva, mejoramiento de vivienda), los objetivos y las metas de la acción pública, la corresponsabilidad sectorial, etc. La concentración de información cuantitativa sobre la materia permitió avanzar en las evaluaciones de la acción de los organismos y a la vez puso en evidencia las limitaciones de la acción del sector público en términos de número de acciones, destinatarios, tipos de vivienda, etc. En una evaluación de estos 20 años no puede dejarse de lado la influencia que ejerció este equipo de la original SAHOP en la formulación de una política habitacional popular, particularmente en la creación o, mejor dicho, en el rescate del FONHAPO, como organismo financiero destinado a atender la demanda de los mayoritarios sectores de no asalariados de muy bajo ingreso (2).

Evaluada globalmente la acción de los diferentes organismos habitacionales mexicanos debe decirse que la misma por su magnitud fue de las más importantes desarrolladas en América Latina, sobre todo en la década de los ochenta, período de crisis, de políticas de ajuste, de reducción del gasto social, de achicamiento del aparato del Estado.

Entre 1982 y 1988 la Secretaría se transformó en Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), incorporándose así al más alto nivel la problemática ecológica del país. En materia de vivienda se creó la Subsecretaría, se promulgó la Ley Federal de Vivienda y se dio un amplio apoyo a la acción del Fondo de las Habitaciones Populares (FONHAPO), promovándose la participación institucional gubernamental masiva en los procesos de poblamiento popular.

Una de las principales críticas realizadas a esta experiencia gubernamental en materia habitacional fue el divorcio que existía entre la planificación y la acción que efectivamente desarrollaban los organismos de vivienda. Mientras la SAHOP-SEDUE estableció los lineamientos generales para la acción, los organismos

actuaron de acuerdo a sus propios criterios, intereses y clientelas y/o los establecidos por las instancias gubernamentales encargadas de decidir sobre el presupuesto, es decir, las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público (SPP y SHCP). Sólo el terremoto de 1985 sacudió la estructura burocrática secretarial y llevó a que la SEDUE asumiera un rol de coordinación de las acciones habitacionales de reconstrucción de las viviendas de los damnificados. En un contexto de alta conflictividad, la problemática de la vivienda era muy compleja ya que el desastre afectó conjuntos del sector público, vecindades céntricas deterioradas y condominios del sector privado. Sólo una instancia de nivel superior a los propios organismos productores de vivienda podía asumir la coordinación de un programa factible en acciones y plazos que incorporara las demandas de las organizaciones de damnificados (3).

En este sentido puede decirse que las organizaciones sociales de damnificados, en particular la Comisión Unica de Damnificados (CUD), fue uno de los pocos protagonistas sociales del sector popular que logró ser un interlocutor con poder para incidir en la formulación de una política habitacional. Esta experiencia y la de algunas organizaciones que demandaron apoyo financiero al FONHAPO, son los únicos antecedentes de participación directa de los usuarios en la formulación de programas habitacionales. La acción sindical en los fondos habitacionales supuso, en cambio, una representación de los asalariados mediatizada a través de la figura del promotor; no obstante, trabajos recientes indican que quienes habitan las viviendas de INFONAVIT en un alto porcentaje —más del 60%— consideran que las mismas son adecuadas (4).

Una evaluación de la acción desarrollada por los organismos de vivienda puede obtenerse del análisis de las estadísticas oficiales. La serie histórica contenida en el Cuadro 1 permite ver que el número de viviendas producidas por INFONAVIT, entre 1971 y 1990, representa el 29,67% del total de las unidades producidas y/o financiadas por organismos del sector público, acción sólo superada por FOVI-FOGA/BANCA, la cual representa el 31,27% para el mismo período. El FONHAPO/BANOBRAS aportaron el 13,12% de las acciones, el FIVIDESU 9,32% y el FOVISSSTE el 8,75%.

Cuadro 1

**UNIDADES DE VIVIENDA CONCLUIDAS POR ORGANISMOS
(1925-1990)**

| Organismo | 1925- 1946 | 1947- 1964 | 1965- 1970 | 1971- 1976 | 1977- 1982 | 1983- 1988 | 1989- 1990* | Total |
|-----------------------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
| INFONAVIT | 0 | 0 | 0 | 101.448 | 262.889 | 414.206 | 161.461 | 940.004 |
| PENS. CIV. DE RETIRO | | | | | | | | |
| ISSSTE-FOVISSSTE | 9.600 | 45.302 | 1.300 | 27.027 | 56.628 | 92.658 | 44.658 | 277.173 |
| FOVI-FOGA/BANCA | 0 | 0 | 92.015 | 92.419 | 209.313 | 468.637 | 128.347 | 990.731 |
| BANOSPSA/BANOBRAS/ FHP/FONHAPO | 0 | 24.098 | 16.664 | 18.537 | 6.192 | 245.068 | 105.160 | 415.719 |
| PEMEX | 0 | 13.100 | 0 | 0 | 3.939 | 23.037 | 531 | 40.607 |
| CFE | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.313 | 11.555 | 3.016 | 26.884 |
| DR. PENS. MILITARES | | | | | | | | |
| FOVIMI/ISSFAM | 0 | 1.100 | 0 | 1.566 | 2.369 | 2.549 | 969 | 8.553 |
| INV/INDECO/AURIS/FIVIDESU | 0 | 22.300 | 9.800 | 46.877 | 96.904 | 22.660 | 96.946 | 295.487 |
| Otros organismos | 0 | 4.700 | 0 | 0 | 0 | 45.656 | 42.289 | 92.645 |
| Programas de Reconstrucción | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 66.063 | 3.167 | 69.230 |
| IMSS | 0 | 10.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10.600 |
| TOTAL | 9.600 | 121.200 | 119.779 | 287.874 | 650.547 | 1.392.089 | 586.544 | 3.167.633 |

* Cifras programadas.

Fuente: SEDUE.

Estos datos indican que de las 3.167.633 unidades producidas por los organismos del sector público en toda su historia correspondió a INFONAVIT, entre los fondos de los trabajadores asalariados, la mayor acción; una acción que mantiene un ritmo sostenido desde su creación. Sin embargo, se advierte una creciente importancia, principalmente a partir de la década de los ochenta, de las acciones financieras apoyadas por el FOVI-FOGA/BANCA, dirigidas a los sectores de medios y altos ingresos.

Se advierte también la limitada acción del Fondo de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), lo cual expresa, entre otras cosas, el debilitamiento del poder sindical de este sector de los trabajadores, la limitada acción desplegada por esta burocracia técnica y la descapitalización del fondo.

La acción de FONHAPO corresponde a la de un organismo que con sólo una década de existencia y con limitados recursos desarrolló un total de 415.719 acciones en apoyo a la autogestión y autoproducción, introdujo modalidades novedosas de financiamiento a la vivienda popular y, no obstante la heterogeneidad de los productos obtenidos, sirvió para atender por vez primera y de forma masiva la demanda de los que se hallan en las posiciones más bajas de la escala social.

Evaluada globalmente la acción de los diferentes organismos habitacionales mexicanos, debe decirse que la misma, por su magnitud, fue de las más importantes de las desarrolladas en América Latina, sobre todo en la década de los ochenta, período de crisis, de políticas de ajuste, de reducción del gasto social, de achicamiento del aparato del Estado. Sin embargo, a

pesar de su importancia, esta política habitacional dio origen a una cantidad de problemas, entre los cuales merecen señalarse:

- i) El número de trabajadores que accedió a una vivienda del sector público representa un porcentaje muy limitado de los derechohabientes de los fondos. Para millones de trabajadores los aportes patronales de 20 años no se tradujeron en ningún apoyo para adquirir o mejorar su vivienda. Como veremos luego, la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), en 1992, creó "cuentas individualizadas" para los trabajadores con los aportes que, de aquí en adelante, hagan los patrones a su favor.
- ii) Las bajas tasas de interés (4% anual durante más de 15 años) y los largos plazos de amortización provocaron la descapitalización de las instituciones, particularmente en los ochenta cuando el proceso inflacionario se aceleró.
- iii) Los recursos de los fondos eran captados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual condicionó su disponibilidad y permitió que con los mismos se afrontaran otros compromisos del aparato gubernamental.
- iv) La participación tripartita excedió las funciones de administración y en los hechos surgieron los promotores y las empresas constructoras vinculadas directamente a los dirigentes sindicales y empresariales, lo cual generó las más variadas formas de clientelismo en los procesos de producción y asignación de las viviendas a los trabajadores.
- v) La vivienda producida por los fondos fue evaluada muchas veces como cara y no siempre de buena calidad, a lo cual se agregó el hecho de que la acción de estos organismos generó en ocasiones un proceso especulativo sobre el mercado de tierras, dada la importancia que ejercía sobre el mismo esta demanda institucional.
- vi) La ausencia de coordinación entre la acción de las instituciones de vivienda y los gobiernos locales llevó a que los primeros debieran asumir los costos de un proceso de urbanización e instalación de infraestructuras que encarecía el precio

de las viviendas; pero también fue posible advertir situaciones inversas en las que los gobiernos municipales, una vez concluidas las obras de construcción de los conjuntos habitacionales, se veían ante la exigencia de dotar de servicios urbanos a los mismos, sin haber participado en su diseño y sin contar con recursos suficientes para asumir estas funciones. Todo ello se tradujo en encarecimiento y problemas de mantenimiento de la vivienda de los trabajadores.

- vii) La participación vecinal en la administración de los conjuntos se transformó en una prolongación de los espacios de poder de los promotores, sin que ello garantizara calidad de vida para los usuarios de estos espacios.
- viii) Los diseños de las viviendas y los materiales utilizados no siempre fueron los más adecuados en relación con las características físicas y naturales de las ciudades y las prácticas y tradiciones culturales.

Una de las cuestiones que más preocupa en relación a las profundas reestructuraciones, que en lo económico ha emprendido la actual administración, son los efectos que esta política tiene sobre las condiciones de vida de los trabajadores.

Sin embargo, más allá de las críticas que se hicieran a este esquema en términos de sus formas de operación y de los resultados obtenidos, los organismos tal como estaban estructurados no podían subsistir en el interior de un Estado y una economía que se transforma rápidamente para insertar al país en el concierto internacional neoliberal. Hoy, la política social toma nuevos rumbos, aún poco claros en términos de recursos, destinatarios, instituciones y programas, pero que permiten perfilar la intención de transformar alianzas, clientelas, mecanismos de operación y destinatarios de la acción.

III. LA POLITICA HABITACIONAL DE LOS NOVENTA

Una de las cuestiones que más preocupa en relación a las profundas reestructuraciones, que en lo económico ha emprendido la actual administración, son los efectos que esta política tiene sobre las condiciones de vida de los trabajadores. Si en materia de política económica se escogió un camino a seguir y se enfatiza permanentemente su unidireccionalidad y firmeza, en relación con la política social la propuesta gubernamental recién comienza a articularse, pasados ya tres años del presente sexenio.

Sin embargo, en 1992 se tomaron tres medidas de gran trascendencia para la redefinición de la política social: 1) la SEDUE se convirtió en Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), 2) se creó el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y 3) se introdujeron profundas modificaciones en las formas de operación y crédito del INFONAVIT.

Desde el inicio del gobierno de Carlos Salinas de Gortari se puso en marcha el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) destinado a atender las demandas y carencias de los sectores más necesitados de la población rural y urbana del país. Con recursos provenientes de la venta de las empresas paraestatales y la reprivatización de los bancos, este programa lleva a cabo una intensa acción en materia de introducción de infraestructura y equipamientos básicos y apoyo a actividades productivas. Sin embargo, mínimamente destina recursos a apoyar la construcción o autogestión de vivienda popular (5). PRONASOL no puede reemplazar la necesidad de formular una política social institucionalizada capaz de atender a diferentes sectores de la población en sus demandas por bienes y servicios básicos.

Por otra parte, la vivienda es un bien caro, pero tan caro como indispensable para la constitución y desarrollo de la familia; por ello, a pesar de las restricciones presupuestales, ningún gobierno puede dejar de atender esta cuestión cuando la inmensa mayoría de la población, dado su limitado ingreso, no puede acceder a este bien por la vía del mercado.

Con la transformación de SEDUE en SEDESOL se modifica poco el panorama institucional respecto a la problemática del desarrollo urbano, la vivienda y la ecología. SEDESOL continúa siendo una instancia normativa, pero las principales decisiones en materia de política habitacional se siguen tomando en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SEDESOL es una instancia coordinadora, que establece acuerdos institucionales con el sector privado (notarios, empresarios de la construcción) y con organizaciones de la sociedad civil, tales como el recientemente publicado Acuerdo de Fomento a la Vivienda. Pero no es la instancia encargada de atender toda la política social, ya que la salud y la educación tienen sus propios organismos sectoriales.

En materia de vivienda de interés social el Programa Nacional de Vivienda 1990-1994, dado a conocer a principios del actual sexenio, anunciaba ya algunas modificaciones en relación con los objetivos y estrategias de la política habitacional y la revisión de los esquemas financieros, con el objetivo de "disminuir los subsidios y las formas de operación de las líneas de crédito de los organismos".

En el Acuerdo para el Fomento de la Vivienda, que promovió SEDESOL en 1992, se retoman mecanismos ya conocidos de apoyo a la vivienda popular, tales como: 1) la descentralización de las acciones de vivienda a los estados y municipios en el marco del Programa de Cien Ciudades y de los Convenios de Desarrollo Social, 2) la desregulación y simplificación normativa, administrativa y fiscal de la producción, comercialización y financiamiento de insumos y viviendas de interés social y popular, 3) la creación de reservas, modernización de catastros, creación de centros de abasto de materiales, disminución de gastos notariales, elevación de la densidad habitacional y aprovechamiento de infraestructura existente (6).

Pero todo ello más que de una *desregulación* se trata de mecanismos e instrumentos de una *nueva regulación* para la producción y financiamiento a la vivienda. Por ello, el reto actual para la SEDESOL es que los convenios, acuerdos y pactos que firman con el sector privado se cumplan.

En cuanto al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), con el mismo se crean cuentas de ahorro individua-

lizadas en las instituciones de crédito, la banca privada, con las aportaciones de las cuotas que depositen los patrones, correspondientes al seguro de retiro del 2% al IMSS y del 5% para el Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT). La subcuenta de vivienda generará intereses para el cuentahabiente y los fondos podrán ser retirados por el mismo, cuando: a) el cuentahabiente reciba un crédito del INFONAVIT, b) cumpla 65 años de edad o adquiera derecho a cesantía por diferentes causas (vejez avanzada, invalidez, etc.), c) fallezca y lo soliciten sus herederos, o d) por el traspaso de los fondos a cualquier otra institución de crédito (7).

La subasta, tal como se hace hoy, es un mecanismo totalmente diferente que coloca a la empresa constructora, cualquiera sea su propietario, en la obligación de ofertar el dinero para la construcción de las viviendas a una determinada tasa de interés, lo cual deberá estar asociado con su capacidad técnica, administrativa y financiera.

Pero otra decisión que modificó sustancialmente la política de vivienda fue la tomada el 24 de febrero de 1992, según la cual el INFONAVIT deja de ser un *organismo productor* de vivienda para pasar a ser un *organismo financiero*. El dinero de los trabajadores es subastado, previa convocatoria pública para que dispongan del mismo personas inscritas en el registro de constructores, quienes se encargarán de construir las viviendas.

Más precisiones sobre la nueva política habitacional se dieron a conocer el 20 de octubre de 1992 cuando se publicaron en el Diario Oficial de la Federación: 1) un acuerdo que reforma y complementa el Reglamento de la Asamblea General del INFONAVIT, 2) otro acuerdo que establece las reglas a que deben someterse las subastas de financiamiento para la construcción de conjuntos habitacionales, y 3) las reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores.

En adelante, los créditos serán otorgados a los trabajadores titulares de depósitos para la adquisición en propiedad, la construcción, reparación ampliación o mejoramiento, el pago de pasivos contraídos con terceros por la adquisición de una vivienda y de acuerdo a un *sistema de puntaje* que contempla características del cuentahabiente (capacidad de pago, edad, saldo de la subcuenta de vivienda, número de aportaciones, dependientes económicos). Pero la medida más importante para los intereses de los trabajadores es que se extiende el plazo de amortización de los créditos de 20 a 30 años.

Sin duda, la nueva política no sólo transforma la operación de las instituciones sino las bases mismas del poder de la dirigencia sindical y empresarial que estuvo al frente de este organismo desde su creación. Hasta ahora los promotores de las viviendas eran los propios sindicalistas o algún promotor vinculado al sector empresarial, los cuales organizaban la demanda, proponían la empresa que construía principalmente conjuntos habitacionales y asignaban las viviendas. Legalmente, por cumplir esta función, el promotor recibía el 1% de la inversión total. La subasta tal como se hace hoy es un mecanismo totalmente diferente que coloca a la empresa constructora, cualquiera sea su propietario, en la obligación de ofertar el dinero para la construcción de las viviendas a una determinada tasa de interés, lo cual deberá estar asociado con su capacidad técnica, administrativa y financiera.

Por otra parte aparece un nuevo agente que interviene en este proceso de producción y/o financiamiento de la vivienda de los trabajadores: la *banca privada*. Por ello cabe hacer una pregunta fundamental: ¿cómo se van a controlar los ahorros que los trabajadores tienen depositados en su cuenta bancaria? Se espera que la incorporación de estos recursos al sistema financiero global permita obtener buenos rendimientos, pero ello será así sólo si las instituciones bancarias garantizan un manejo eficiente y honesto de los mismos. Aún no se conoce a través de qué mecanismos se llevará a cabo ese control sobre las instituciones bancarias y, en contrapartida, es muy reciente la historia de especulación financiera que protagonizó la banca en el país a principios de los ochenta y que llevó a tomar la drástica decisión de decretar su privatización.

Finalmente, debe recordarse que la adopción de estas políticas económicas neoliberales incrementan la desigualdad económica y social, y refuerzan la segregación espacial. Tal vez permiten una utilización más eficiente de los recursos públicos, medidos éstos por criterios estrictamente económicos y financieros. Pero una política social necesariamente debe incorporar "criterios sociales" que permitan que los excluidos del acceso a bienes y servicios básicos por la vía del mercado, entre éstos la vivienda, puedan obtenerlos a través de fórmulas institucionales. En países como México, en el que la mayoría de los trabajadores perciben un bajo e inestable ingreso y viven en condiciones de franca precariedad, no puede dejar de preocupar la adopción de estos modelos y las orientaciones que adquiere la actual política social.

Pero una política social necesariamente debe incorporar "criterios sociales" que permitan que los excluidos del acceso a bienes y servicios básicos por la vía del mercado, entre éstos la vivienda, puedan obtenerlos a través de fórmulas institucionales.

EJIDO

El ejido, en sentido jurídico, es aquella extensión de terreno y sus pertenencias que el Estado dota o restituye a un núcleo de población no superior a 10.000 habitantes ni inferior a 20, quien es propietario con la modalidad de que los derechos sobre los bienes agrarios son indivisibles, inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y, por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse en todo o en parte. Serán inexistentes los actos en contravención a lo anterior.

Esta extensión de terreno deberá aplicarse a la explotación de todos los recursos que contiene, bien con carácter individual o colectivo.

Extraído de: SAHOP "Glosario de términos sobre Asentamientos Humanos" México, 1978, pp 59.

ABREVIATURAS

ORGANISMOS PRODUCTORES DE VIVIENDA

| | |
|-----------------|---|
| AURIS | Instituto de Acción Urbana e Integración Social del Estado de México. |
| BANOBRAS | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. |
| CFE | Fondo de Habitación y Servicios Sociales de los Trabajadores Electricistas. |
| CUD | Convenios Unicos de Desarrollo. |
| FIVIDESU | Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano. |
| FONHAPO | Fondo Nacional de Habitantes Populares. |
| FOVISSSTE | Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. |
| FOVI-FOGA/BANCA | Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda. |
| FOVIMI/ISSFAM | Fondo de Vivienda Militar - Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| INFONAVIT | Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores. |
| PEMEX | Unidad de Administración de Obras Habitacionales de Petróleos Mexicanos. |
| SAR | Sistema de Ahorro para el Retiro. |

SECRETARIAS DE ESTADO

| | |
|----------|---|
| PRONASOL | Programa Nacional de Solidaridad. |
| SAHOP | Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. |
| SEDESOL | Secretaría de Desarrollo Social. |
| SEDUE | Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| SPP | Secretaría de Programación y Presupuesto. |

N O T A S

(1) Véanse, Garza, Gustavo y Scheingart, Martha (1978); INFONAVIT (1988); Ziccardi, Alicia y Mier y Terán Arturo (1990).

(2) Véase, Ziccardi, Alicia (1987 y 1991).

(3) Véanse Mecatí, José L.; Michel, Marco y Ziccardi, Alicia (1987); Connolly, Priscilla; Coulomb, René y Duhau, Emilio (1991).

(4) Cfr., Villavicencio, Judith (1992).

(5) Según informaciones de la SEDUE en 1993 sólo el 1,9% de los recursos de PRONASOL se destinará a vivienda popular.

(6) Diario Oficial de la Federación del 20 de octubre de 1992.

(7) SAR, reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 1992. Al 24 de agosto de 1992 existían ya 10,2 millones de cuentas individuales de trabajadores, las que en total sumaban 2,9 billones de pesos, cfr., IV Informe de gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

BIBLIOGRAFIA CITADA

Connolly, Priscilla; Coulomb, René y Duhau, Emilio (1991): *Cambiar de casa pero no de barrio*, CENVI-UAM A, México.

Garza, Gustavo y Scheingart, Martha (1978): *La acción habitacional del Estado mexicano*, COLMEX, México.

INFONAVIT: *Ley de creación de INFONAVIT*, del 24 de abril de 1972 y modificaciones posteriores.

INFONAVIT: Acuerdos publicados en el Diario Oficial del 20 octubre de 1992.

INFONAVIT (1988): *15 Años*, México..

INFONAVIT (1992): *Financiamiento de vivienda de INFONAVIT*, ponencia presentada en este Seminario.

Mecatí, José Luis; Michel, Marco y Ziccardi, Alicia (1987): *Casa a los damnificados*, IISUNAM, México.

Poder Ejecutivo Federal (1989): *Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994)*, México.

SAHOP (1979): *Programa Nacional de Vivienda*, México.

Salinas de Gortari: *IV Informe de gobierno*, 2 de noviembre de 1992.

SAR: *Reglas a que deben sujetarse las cuentas individuales*, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 1992.

SEDESOL: *Acuerdo de fomento a la vivienda*, Diario Oficial de la Federación, México, 20 de octubre de 1992.

SEDUE (1990): *Programa Nacional de Desarrollo Urbano (1990-1994)*, México.

SEDUE (1990): *Programa Nacional de Vivienda (1990-1994)*, México.

Villavicencio, Judith (1992): *La vivienda de INFONAVIT y sus usuarios. ¿Problema técnico o de política habitacional?*, ponencia presentada en este Seminario, México.

Ziccardi, Alicia (1987): Problemas urbanos: proyectos y alternativas ante la crisis, en: Aguilar Camín, H. y González Casanova, P. *México ante la crisis*, Siglo XXI, México.

Ziccardi, Alicia (1991): *Las obras públicas de la Ciudad de México*, IISUNAM, México, Parte II.

Ziccardi, Alicia y Mier y Terán, Arturo: La producción de vivienda del sector público en México (1980-1990), en: *Vivienda, INFONAVIT*, N^{os.} 1-2, México, enero-diciembre de 1990.